Año de 1970 | Lunes 12 de Octubre | Núm. 121

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2948

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Virgilio Aceves Velilla, domiciliado en Fresneda de Cuéllar.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 412 metros de longitud, con origen en una línea de la empresa de don Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA para el servicio de una fábrica de elaboración de piñones, sita en la calle de las Escuelas, en la localidad de Fresneda de Cuéllar.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. de poste	Clase terreno
Don Rafael Carreras Carreras	—	Labrantío.
Don Julio Carreras	1	Labrantío.
Don Demetrio de la calle Alonso	—	Labrantío.
Carretera provincial Cuéllar-Coca, kilómetro 17,100	—	Carretera.
Don Feliciano de la Fuente	—	Labrantío.
Don Clementino de la Fuente Albertos	2	Labrantío.
Cañada de las Toparillas	3 y 4	Cañada.
Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar	5 y 6	Baldío.

Segovia, 28 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3160

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres
Oficina Provincial de Segovia

Información pública

La Sociedad Anónima de Transportes "La Castellana", con domicilio en Madrid, Alenza, número 20, empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, San Esteban de Gormaz y Burgo de Osma, con hijuelas (V-1505; so-M-47), ha solicitado autorización, de carácter permanente, para introducir en el sistema de explotación actualmente autorizado algunas modificaciones que alega aconseja la evolución observada en el tráfico durante los últimos años.

Las modificaciones que se pretenden introducir, por lo que a esta provincia de Segovia se refiere, afectan a los siguientes servicios parciales e hijuelas de la concesión-base mencionada:

Supresión de las expediciones Madrid-Riaza y Riaza-Madrid, con salida de Madrid a las dieciséis treinta y de Riaza a las ocho horas, que están autorizadas en los meses de julio, agosto y septiembre.

Supresión de las expediciones Madrid-Ayllón, los lunes, miércoles y viernes, con salida de Madrid a las dieciséis treinta horas, y las de Ayllón-Madrid, los martes, jueves y sábados, con salida de Ayllón a las siete horas.

Cambio de horario en las expediciones Madrid-Valdesimonte-Cantalejo, por San Pedro de Gaíllos; y Madrid-Valdesimonte-Cantalejo, por Castroserna y Aldealcorvo, para efectuar, durante la temporada de verano (1.° de mayo a 30 de septiembre), la salida de Madrid a las diecisiete horas.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados con dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Aldealcorvo, Aldeonsancho, Arcones, Ayllón, Cantalejo, Casla, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, La Matilla, Prádena, Ribota, Riaza, Santa María de Riaza, Saldaña, San Pedro de Gaíllos, Santo Tomé del Puerto, Sebúlcor, Siguero, Sigueruelo, Valdesimonte y Valleruela de Sepúlveda, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican, que puedan resultar afectados por la solicitud de referencia: "La Serrana, S. L."; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; "La Rápida, S. L."; Galo Alvarez, S. A., y Eugenio L. Albarrán Antón.

Segovia, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta. —El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

Administración de Justicia

3215

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Escorial Escorial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1970, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre imposición al recurrente de multa de 10.000 pesetas por supuestas infracciones urbanísticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de octubre de 1970.— El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

3107

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Por haber resultado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras, anunciado en el B. O. de esta provincia número 101, correspondiente al 26 de agosto pasado, se convoca, con carácter de urgente, nuevo concurso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, por la mesa integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Nava de la Asunción, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

SUBASTAS

3105

Aldealengua de Pedraza

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta de maderas del monte de propios de este Municipio, denominado "Dehesa del Morcillo", número 175 del Catálogo de los de utilidad pública, con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 120, especie pino silvestre.

Volumen de fustes: 138,778 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 124.900.

Precio índice: 156.125 pesetas.

Corteza: 12 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Los pliegos, debidamente reintegrados, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día 10 de noviembre, procediéndose a la apertura de plicas a las catorce horas del mismo día.

Para tomar parte en la subasta deberán cumplirse las condiciones expuestas en el pliego de condiciones aprobadas al efecto, y que se halla de manifiesto para cuantos deseen examinarlo.

Aldealengua de Pedraza, 5 de octubre de 1970.—El Alcalde, Félix Moreno.

3156

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de maderas y leñas

El día 3 de noviembre próximo, a sus trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta de maderas y leñas del monte número 115 del Catálogo, denominado "Las Ordas", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "Las Ordas", número 115.
Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 770 pinos, especie albar, con un volumen de 517,390 m. c., con corteza, y 97,853 m. c. de leña de copas.
Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.
Precio base del aprovechamiento: 184.325,99 pesetas.
Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de la subasta la Superioridad acuerda modificarle, habría de atenerse al fijado
Corteza: El 32 por 100.
Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.
Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de la subasta.
Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.
Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.
Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, del Banco de España, del importe de 1.540 pesetas, importe del gasto de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, siendo de su cuenta los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la presentación de su cuantía. Igualmente serán de su cuenta el pago de reintegros y demás gastos derivados del aprovechamiento.
Nota: Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.
Nava de la Asunción, 6 de octubre de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

CASTROJIMENO 3025

Distrito único. — Sección única. — Escuela vieja de niñas.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3116

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

MONTERRUBIO 3117

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

SANCHONUÑO 3118

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos de niños.

PINAREJOS 3119

Distrito único. — Sección única. — Centro Cultural del Movimiento (Casa Consistorial).

HONTALBILLA 3121

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3122

Distrito único. — Sección única. — Salón de Juntas de la Casa Consistorial.

FRESNEDA DE CUELLAR 3123

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños.

BERNARDOS 3124

Distrito único

Sección 1.ª—Planta baja del edificio número 1 de la plaza de Franco.
Sección 2.ª—Planta baja del grupo escolar.

EL NEGREDO 3125

Distrito único. — Sección única. — Local de sesiones.

MUÑOPEDRO 3126

Distrito único. — Sección única. — Colegio de niños número 1.

TRESCASAS 3127

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños.

MADERUELO 3128

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos.

ESCALONA DEL PRADO 3129

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de párvulos.
Sección 2.ª—Cooperativa.

JEMENUÑO 3130

Distrito único. — Sección única. — Secretaría del Ayuntamiento.

BOCEGUILLAS 3131

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

MELQUE DE CERCOS 3132

Distrito único. — Sección única. — Escuela vieja de niñas.

CEREZO DE ARRIBA 3133

Distrito único. — Sección única. — Grupo escolar de esta villa.

MONTEJO DE AREVALO 3134

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

CASTILLEJO DE MESLEON 3135

Distrito único. — Sección única. — Ayuntamiento.

SIGUERUELO 3136

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños.

CASLA 3137

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños

CEREZO DE ABAJO 3138

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

VALVIEJA 3139

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

RIBOTA 3140

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niñas.

AYLLON 3141

Distrito único. — Sección única. — Planta baja del Consistorio.

ALDEONSANCHO 3142

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de niños.

CEDILLO DE LA TORRE 3143

Distrito único. — Sección única. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

BERCIMUEL 3144

Distrito único. — Sección única. — Escuela vieja de niños.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3145

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños.

CABALLAR 3146

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niñas antigua.

VALTIENDAS 3147

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

SIGUERO 3148

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niñas.

VALDEPRADOS 3149

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niños.

LA LOSA 3150

Distrito único. — Sección única. — Escuela suprimida de niños.

ADRADA DE PIRON 3151

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

BECERRIL 3152

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

VILLEGUILLO 3153

Distrito único. — Sección única. — Local de la Hermandad.

NAVAS DE SAN ANTONIO 3154

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional mixta de niños.

YANGUAS DE ERESMA 3155

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de niños.

COCA 3164

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de párvulos.
Sección 2.ª—Escuela de niñas número 2.

FUENTE DE SANTA CRUZ 3165

Distrito único. — Sección única. — Antigua escuela de niñas.

ITUERO Y LAMA 3187

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

CAMPO DE SAN PEDRO 3188

Distrito único. — Sección única. — Local del Frente de Juventudes.

ORTIGOSA DEL MONTE 3189

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

VALDESIMONTE 3190

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional de niños.

JUARROS DE VOLTOYA 3191

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3199

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

GRAJERA 3200

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

OLOMBRADA 3201

Distrito único

Sección 1.ª—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
Sección 2.ª—Escuela de párvulos.

VALDEVARNES 3202

Distrito único. — Sección única. — Escuela antigua de niños.

LOS HUERTOS 3203

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3204

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

CARRASCAL DEL RIO 3206

Distrito único. — Sección única. — Escuela vieja de niñas.

NAVALILLA 3207

Distrito único. — Sección única. — Escuela de párvulos.

REVENGA 3208

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3209

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

GALLEGOS 3210

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional de niños.

COLLADO HERMOSO 3211

Distrito único. — Sección única. — Escuela vieja de niños.

TORRECABALLEROS 3212

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Consistorio.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3213

Distrito único. — Sección única. — Planta baja de la Casa Consistorial.

OTERO DE HERREROS 3214

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

3197

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
Hontalbilla, 7 de octubre de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

COMUNIDADES

3157

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos que componen esta Comunidad en reparto girado a favor de los mismos, en sesión de la Junta General del día de la fecha.

N.º de orden	PUEBLOS	Cantidades repartidas
1	Adrados	32.711,45
2	Arroyo de Cuéllar ...	28.715,03
3	Bahabón	17.354,83
4	Campaspero	86.959,16
5	Campo de Cuéllar ...	18.871,99
6	Cogeces del Monte ...	61.759,51
7	Cuéllar..	300.000,00
8	Chañe...	37.484,95
9	Chatún...	17.502,84
10	Dehesa de Cuéllar ...	20.204,67
11	Fresneda de Cuéllar...	16.984,79
12	Frumales	21.573,27
13	Fuentes de Cuéllar ...	9.806,03
14	Gomezserracín..	32.156,39
15	Hontalbilla...	47.661,03
16	Lastras de Cuéllar ...	52.434,53
17	Lovingos	16.429,73
18	Mata de Cuéllar... ...	22.461,37
19	Moraleja de Cuéllar...	11.915,25
20	Montemayor de Pililla	59.724,29
21	Narros de Cuéllar ...	13.284,40
22	Navalmanzano..	61.500,48
23	Navas de Oro..	83.443,79
24	Olombrada..	60.908,42
25	Perosillo	7.548,80
26	Pinarejos	18.797,98
27	Samboal	32.193,39
28	San Cristóbal de Cuéllar...	19.242,03
29	Sanchonuño	46.254,87
30	San Martín y Mudrián	33.377,52
31	San Miguel del Arroyo...	65.792,93
32	Santibáñez de Valcorba	16.873,78
33	Torrescárcela...	21.314,25
34	Vallelado...	40.852,30
35	Viloria del Henar.. ...	28.159,97
36	Zarzuela del Pinar ...	37.743,98
	Totales... ...	1.500.000,00

Cuéllar, a 3 de octubre de 1970.—El Presidente.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8